



RESOLUCION JEFATURAL N° 098 -2012-OSINFOR-SG-OA

Lima, 12 JUL. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 007-2012-OSINFOR, del 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 094-2012-OSINFOR-SG-OA, del 05 de julio de 2012, se incluyó el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la “Contratación del servicio de cascos para veintiocho (28) naves acuáticas incluido seguro de accidentes personales fluviales”, signado con el número 24;

Que, mediante Memorando N° 112-2012/OSINFOR-SG-OA-SOL, del 09 de julio de 2012 se aprobó el expediente de “Contratación del servicio de cascos para veintiocho (28) naves acuáticas incluido seguro de accidentes personales fluviales”, debiéndose llevar a cabo el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2012-OSINFOR, primera convocatoria, por un valor referencial total ascendente a S/. 119,387.85 (Ciento diecinueve mil trescientos ochenta y siete con 85/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que; asimismo, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000761, de fecha 21 de junio de 2012, la Sub Oficina de Presupuesto informa que existe crédito presupuestario suficiente para convocar el proceso de selección señalado precedentemente;



Que, en ese sentido, es necesario designar al Comité Especial ad hoc que conducirá la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2012-OSINFOR, Primera Convocatoria, para la "Contratación del servicio de cascos para veintiocho (28) naves acuáticas incluido seguro de accidentes personales fluviales".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades conferidas en el literal d) del artículo primero de la Resolución Presidencial N° 075-2012-OSINFOR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar, al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2012-OSINFOR, Primera Convocatoria, para la "Contratación del servicio de cascos para veintiocho (28) naves acuáticas incluido seguro de accidentes personales fluviales", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

#### MIEMBROS TITULARES:

MIGUEL ANTONIO TARAZONA TAFUR	Presidente
HUGO MOISES SOLDEVILLA PAZ	Miembro Titular
MARIA DEL CARMEN LOYOLA AZALDEGUI	Miembro Titular

#### MIEMBROS SUPLENTE:

EDGAR ALVARADO CARBALLIDO	Presidente Suplente
IGOR ELIAS MEJIA VERASTEGUI	Miembro Suplente
IRIS JANINNE LEON GONZALES	Miembro Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de un (01) día hábil al Presidente del Comité Especial, desde recibido el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo, para que convoque a los demás miembros y proceda a la instalación respectiva, dejando constancia en actas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Señalar que durante el desempeño, el Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo establece el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.





**ARTÍCULO CUARTO.-** Remitir copia de la presente resolución a los miembros del Comité Especial designado y a la Sub Oficina de Logística.



Regístrese, y comuníquese



**Econ. Maximo Salazar Rojas**

Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR